

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 54/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Modifica designación de fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 19 de febrero de 2019.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor. Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Con fecha 17 de junio de 2013, mediante Memorándum UIPS N° 142/2013, se designó a doña Paloma Infante Mujica como Fiscal Instructora Titular, y a don Sebastián Avilés Bezanilla como Fiscal Instructor Suplente, para el análisis del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2013-59-IX-RCA-IA, en relación al proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Temuco y Padre Las Casas", cuyo titular es Aguas Araucanía S.A., procediéndose con fecha 1 de julio de 2013 a formular cargos en contra de Aguas Araucanía S.A., mediante ORD. U.I.P.S. N° 379.

Que, posteriormente, mediante Memorándum D.S.C. N° 379/2018, de 5 de septiembre de 2018, se procedió a modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplente, designándose como Fiscal instructor titular a don Jorge Alviña Aguayo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informado a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designó a doña Camila Martínez Encina, como Fiscal Instructora Suplente.

Que, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular y suplente realizada mediante Memorándum D.S.C. N° 379/2018, designándose como Fiscal Instructor Titular en el procedimiento sancionatorio Rol F-011-2013 a don Matías Carreño Sepúlveda y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informado a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa a don Jorge Alviña Aguayo, como Fiscal Instructor Suplente en el referido procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Sebastián Riestra López
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Jorge Alviña Aguayo.
- Matías Carreño Sepúlveda.

